

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIGUDOSA**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 26 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, el cual está a disposición de los interesados en tanto en la sede de este Ayuntamiento como en la sede electrónica de la presente Administración local (<http://devanos.sedelectronica.es/info.0>).

Cigudosa, 22 de junio de 2020.– El Alcalde, Fausto Cabriada Miguel.

1230

BOPSO-78-10072020